Naciones Unidas S/PV.7420



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7420ª sesión

Viernes 27 de marzo de 2015, a las 18.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lamek	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Justino
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Cai Weiming
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Gleveckaitė
	Malasia	Sr. Razak
	Nigeria	Sr. Aliyu
	Nueva Zelandia	Sra. Hill
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en Libia

Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113)

Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/144)

15-08787 (S)





Se abre la sesión a las 18.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113)

Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/144)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Egipto y de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2015/216 y S/2015/218, en los que figuran, respectivamente, los textos de dos proyectos de resolución.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/144, en el que figura el informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, así como también el documento S/2015/113, en el que figura el informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/128, en el que figura el texto de una carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011).

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2015/216, que fue presentado por Angola, Lituania, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2213 (2015).

A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2015/218, que fue presentado por Jordania.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2214 (2015).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de las resoluciones 2213 (2015) y 2214 (2015).

Nos encontramos en una etapa crucial de las conversaciones que vienen facilitando las Naciones Unidas en Libia. La comunidad internacional debe unirse para respaldar al Representante Especial, Sr. Bernardino León, y debe hablar con una sola voz para ayudar a garantizar que las partes en Libia lleguen a un acuerdo sobre un gobierno de unidad nacional. Por lo tanto, la prorroga hoy del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) es una señal importante de nuestro firme apoyo a la labor del Sr. León, a los esfuerzos de mediación política y a una solución de la crisis actual por medio del diálogo.

Las consecuencias de un fracaso están claramente a la vista. La inestabilidad y la inseguridad han permitido a los grupos terroristas, incluidos los afiliados al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) y a Al-Qaida, amenazar a los libios y a otros en la región. Ello ha contribuido al deterioro de la situación humanitaria y a un aumento de las violaciones y abusos de los derechos humanos. Ello ha provocado además la proliferación de

armas y municiones sobre las que no hay control, lo que ha intensificado la violencia y socavado aún más la estabilidad y la seguridad de Libia y su pueblo.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito un enfoque renovado sobre el mandato de la UNSMIL que tiene como objetivos dar prioridad al proceso político en Libia, ayudar a las instituciones, supervisar el respeto de los derechos humanos y luchar contra la proliferación de las armas en ese país. Apoyamos la reafirmación de las sanciones y las medidas del embargo de armas. Hacemos nuestros los llamamientos para poner fin a la violencia y coincidimos en la necesidad de que haya rendición de cuentas y una mayor cooperación con la Corte Penal Internacional.

La resolución 2214 (2015) es una poderosa señal colectiva que indica nuestro compromiso de apoyar la lucha de Libia contra el terrorismo. Hemos visto el peligroso ascenso de los grupos afiliados al ISIL en todo el Norte de África y sus consecuencias para la seguridad regional. El asesinato de cristianos coptos egipcios; los atentados con explosivos de Al-Quba; y, más recientemente, el ataque en el Museo del Bardo, en Túnez, no deja ninguna duda de que es necesario tomar medidas concretas para hacer frente a la amenaza. El Reino Unido está dispuesto a desempeñar su papel en ese esfuerzo.

Es vital seguir llevando en forma simultánea la lucha contra el terrorismo y los esfuerzos políticos. Por consiguiente, la ausencia de un gobierno central fuerte y unido en Libia fortalece a quienes desean hundir al país y la región en el caos. Por tanto, la existencia de un gobierno de unidad nacional tiene una importancia fundamental para los esfuerzos antiterroristas de Libia.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que votaron a favor de la resolución 2214 (2015), presentada por Jordania, junto con Egipto y Libia, en cumplimiento de la decisión ministerial de la Liga de los Estados Árabes.

La amenaza que representan el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) y otras organizaciones terroristas en Libia hizo que, como Consejo de Seguridad, tomáramos la iniciativa y expresáramos nuestro apoyo al legítimo Gobierno libio en sus esfuerzos para combatir el terrorismo, sobre todo el terrorismo del ISIS, Al-Qaida y Ansar al-Sharia. Además, en esta resolución, el Consejo expresa su apoyo y aliento a los Estados que asisten al Gobierno de Libia en sus esfuerzos encaminados a luchar contra el terrorismo.

Si no se conciertan los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, la situación en Libia y la región se deteriorará y ello tendrá repercusiones no solo en Libia, sino en todo el Norte de África, el Oriente Medio y todo el mundo. En ese sentido, debemos apoyar los esfuerzos del Gobierno legítimo de Libia que en estos momentos requiere que el Comité de Sanciones acelere el examen de las solicitudes del Gobierno libio para obtener el equipo y las armas que necesita, tal como se pide explícitamente en la resolución.

Jordania apoya los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, junto con los de los líderes de Libia, para llegar a una solución política a los crecientes desafíos que enfrenta ese país, incluida la necesidad de completar la transición política democrática, la creación de las instituciones del Estado y el inicio de la reconstrucción nacional. Al mismo tiempo, afirmamos la necesidad de avanzar en la lucha contra el terrorismo simultáneamente con los esfuerzos políticos en curso sin que ambos se confundan.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos reafirman su apoyo inquebrantable a la importante labor que realiza el Representante Especial del Secretario General, Sr. Bernardino León, que, como parte de la próxima etapa de la transición política de Libia, basada en el diálogo que conducen las Naciones Unidas, no ceja en sus esfuerzos por facilitar la formación de un gobierno de unidad nacional. Las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas hoy —resoluciones 2213 (2015) y 2214 (2015)— reafirman el apoyo a los esfuerzos que realiza el Sr. León para facilitar un diálogo político que permita formar un gobierno de unidad nacional. El Consejo también insta a todas las partes en Libia a cooperar de manera constructiva con los esfuerzos del Sr. León y pide un alto el fuego inmediato e incondicional.

Los Estados Unidos apoyan firmemente el proceso de diálogo político que facilitan las Naciones Unidas, por medio del Representante Especial, Sr. León, y sus esfuerzos por guiar a las partes hacia una solución duradera y pacífica a la crisis política y de seguridad en Libia. En los últimos meses hemos visto que grupos extremistas violentos, como Daesh, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), elementos de Ansar al-Sharia y Al-Qaida en el Magreb Islámico, son los únicos que se benefician de una Libia dividida.

La manera más eficaz, integral y sostenible de luchar contra el terrorismo es por medio de un esfuerzo unido en Libia, que cuente con el apoyo de la comunidad internacional. Por tanto, es fundamental que los libios formen un gobierno de unidad nacional tan pronto como sea posible.

Con nuestro voto de hoy a favor de prorrogar el mandato de los esfuerzos del Representante Especial, Sr. León, por medio de la renovación del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, indicamos nuestro compromiso y determinación permanentes de apoyar una solución política a la crisis en Libia.

Sr. González de Linares Palou (España): Quisiera expresar nuestra satisfacción por la aprobación unánime de la resolución 2213 (2015). Ante la crisis que está atravesando Libia, para España lo esencial es la unidad: la unidad del conjunto de la comunidad internacional, empezando por este Consejo de Seguridad; la unidad, también, por parte de los países de la región, que tienen mucha influencia sobre Libia; y, en tercer lugar, la unidad, sobre todo, de los propios libios.

El primer párrafo dispositivo de esta resolución es muy claro: pide un alto el fuego inmediato e incondicional, subraya que no puede haber una solución militar para la crisis política en curso e insta a todas las partes en Libia a colaborar con las Naciones Unidas en la formación de un gobierno de unidad nacional. Es el único camino posible en Libia. No lo decimos solamente por una cuestión de principios, nuestra posición es muy pragmática. Estamos convencidos de que un enfrentamiento armado en Libia no conduce a nada. La mediación de las Naciones Unidas es la mejor garantía de estabilidad del país a mediano plazo.

El surgimiento de Daesh ha puesto en evidencia uno de los mayores peligros que presenta esta crisis si no se soluciona pronto: que Libia se convierta en un nuevo santuario del yihadismo en un país estratégico que constituye una excelente plataforma para realizar ataques a Europa, el Sahel, el Cuerno de África y África Subsahariana. En este sentido, apoyamos también la resolución 2214 (2015), presentada a instancias de Jordania, para combatir el terrorismo en la región. Nos felicitamos por su aprobación unánime. Apoyamos, igualmente, la renovación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, por tan solo seis meses, con la esperanza de que en ese tiempo la formación de un gobierno de unidad nacional permita cambiar su mandato.

Con esta resolución nos comprometemos también a seguir más de cerca la situación en Libia. En definitiva, el Consejo da hoy un gran paso adelante que esperamos tenga un eco positivo entre todas las partes en conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Libia.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy gracias por esta oportunidad de dirigirme al Consejo en esta sesión muy importante. Habida cuenta de la hora tardía, voy a ser muy breve. Quisiera expresar mi reconocimiento a los miembros del Consejo por el voto unánime a favor de las resoluciones 2213 (2015) y 2214 (2015), que acaban de ser aprobadas. Esta es una prueba más de la unidad que existe en el Consejo de Seguridad en apoyo al pueblo libio en su lucha por salir de la difícil situación en la que se debate actualmente.

Antes de continuar, debo expresar mi gratitud al Reino Hachemita de Jordania y al Reino Unido por los esfuerzos que han realizado en la preparación de los proyectos de resolución y en la conducción de las consultas sobre ellos.

En nombre del Gobierno provisional de Libia, quisiera acoger con beneplácito la renovación del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y reafirmar el respaldo continuo del Gobierno de Libia a los esfuerzos que lleva a cabo la Misión para cumplir con su mandato. Esperamos con interés que, en los próximos meses, la Misión desempeñe un papel más eficaz, en especial en lo que respecta a la prestación de apoyo a la reconstrucción de las instituciones del Estado. Reafirmamos también la buena disposición del Gobierno para prestar asistencia al Grupo de Expertos en el desempeño de sus funciones dentro de los límites de los recursos disponibles.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar el importante papel de la UNSMIL en la facilitación del diálogo político encaminado a resolver todos los problemas pendientes en Libia y formar un Gobierno de unidad nacional. Desearía encomiar la paciencia y la persistencia del Representante Especial del Secretario General, Sr. Bernardino León, y de su equipo a fin de reunir a las partes de Libia y facilitar el diálogo entre ellas. Sabemos que la tarea es muy difícil y que incluso algunas veces lo es más por la ambivalencia, la falta de claridad, las malas interpretaciones y, en ocasiones, incluso por la incitación directa contra el papel de las Naciones Unidas. Pero también es evidente que se ha logrado un avance muy importante a través del diálogo y que la esperanza de los libios se ha vuelto más brillante y visible en el sentido de que pueda alcanzarse un acuerdo y ponerse fin al derramamiento de sangre, en especial ahora que se han aclarado varias cuestiones en la reciente reunión celebrada en Skhirat (Marruecos) y habida cuenta de las reacciones positivas al proyecto de documento presentado por el Sr. Bernardino León a los interlocutores. Por otra parte, la reacción de estos interlocutores y asociados en el diálogo fue positiva.

Todo el pueblo libio recurre a las Naciones Unidas para que lo ayuden en este momento, tal como lo hicieron en el siglo pasado, en el decenio de 1950. La gran mayoría del pueblo libio no duda de la neutralidad de las Naciones Unidas o del deseo sincero de la UNSMIL de prestar asistencia a los libios para salir de esta crisis. Sin embargo, es de esperar que haya críticas por parte de los que desean que continúe el caos, de los que se oponen a la construcción de las instituciones del Estado, de los que no quieren perder las ventajas y privilegios que han adquirido y de los que no se preocupan por la vidas que se pierden cada día, por los refugiados y desplazados internos, o por el futuro de nuestros hijos. Pero lo cierto es que todas estas personas constituyen solo una minoría muy pequeña y que el pueblo libio respalda todo acuerdo que alcancen los interlocutores. Estoy seguro de que los interlocutores reconocen que están desempeñando un papel histórico y que no soslayarán los principales intereses del país ni decepcionarán al pueblo libio.

La resolución 2214 (2015), dedicada al tema de la lucha contra el terrorismo en Libia, es en sí misma un indicio de la atención concedida por el Consejo a la creciente amenaza en Libia. No cabe duda de que las autoridades libias legítimas no escatimarán esfuerzos para continuar la lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés la aplicación de la resolución, en particular sus párrafos 7 y 10, en los que se solicita al comité de sanciones que examine de manera expedita las solicitudes de exenciones del embargo de armas que se presentaron a fin de proporcionar armas al ejército libio y también para apoyar los esfuerzos del Gobierno de Libia y sus aliados en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, también aguardamos con interés la asistencia que presten los Estados que puedan tener influencia sobre ciertos grupos armados aliados a grupos terroristas con objeto de convencerlos de que se desvinculen del terrorismo y se unan a los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra ese terrorismo.

Un gran número de jóvenes libios se ha unido a los grupos armados, a través de los cuales reciben fondos. Lamentablemente, sin embargo, se han visto aliados a grupos terroristas. Ahora se están convirtiendo en víctimas sin sentido, están siendo asesinados y heridos. No se dan cuenta de que de ese modo destruyen no solo su propio futuro sino el de su país. Por consiguiente, quienes puedan prestar asistencia a las autoridades libias legítimas para salvar a estos jóvenes deberían hacerlo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Permítaseme, en primer lugar, expresar mi gratitud a los miembros del Consejo de Seguridad por haber aprobado la resolución 2214 (2015) sobre la lucha contra el terrorismo en Libia. En concreto, quisiera dar las gracias al Reino Hachemita de Jordania, miembro árabe del Consejo de Seguridad, por haber presentado la resolución y realizado grandes esfuerzos en días recientes para obtener el apoyo de todos los miembros del Consejo. Esperamos que la aprobación de esta resolución proporcione una mejora cualitativa en los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a combatir el flagelo del terrorismo que se ha extendido por todo el Oriente Medio y en Libia, en particular.

Los acontecimientos registrados en meses recientes han demostrado que el terrorismo es ahora un fenómeno transnacional. El cáncer del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) se ha propagado a través de las fronteras, y sus acciones criminales han afectado a muchos en todo el mundo. Esa organización ya controla vastas zonas en más de un país en el Oriente Medio. Por ello, la comunidad internacional debe hacer frente a esa amenaza con determinación y firmeza. Es imposible coexistir con el terrorismo o negociar con él.

Durante las deliberaciones del Consejo de esta mañana, escuchamos el testimonio de víctimas del terrorismo que establecieron con claridad el grado al que llegarán estas violentas criaturas ahora que han renunciado a todos los valores humanos, asesinando a personas y robando bienes sin vacilación. Esto requiere que luchemos contra el terrorismo sin distinguir entre sus distintas manifestaciones, ya sea en el Iraq o en Libia, ahora que sus efectos se propagan a otros países.

Aunque la República Árabe de Egipto acoge con agrado esta resolución, es consciente de que su aprobación no significa que se haya derrotado el terrorismo en Libia. Es tan solo el primer paso en un largo y arduo camino que requerirá grandes esfuerzos y sacrificios. Egipto considera que, ahora que se ha aprobado la resolución, la comunidad internacional debe adoptar las siguientes medidas claras y prácticas para eliminar este peligro.

Primero, la comunidad internacional debe aplicar el párrafo 3 de la resolución, en el que se insta a los Estados Miembros a combatir por todos los medios las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas en Libia en coordinación con el Gobierno de Libia y los países más afectados de la región.

Segundo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) debe aplicar el párrafo 7, en el que se lo exhorta a considerar en forma expedita las

solicitudes del Gobierno de Libia, teniendo en cuenta que ese Gobierno es el único miembro de la comunidad internacional que está combatiendo el terrorismo sobre el terreno en Libia, a la luz de su responsabilidad de proteger a su población, y que la amenaza del terrorismo en Libia ha aumentado en gran medida en el último período, por lo cual se necesitan equipos y esfuerzos sustanciales para eliminarla.

Tercero, a fin de aplicar el párrafo 8 de la resolución, los Estados que cuenten con un caudal considerable de conocimientos especializados en materia de lucha contra el terrorismo deberían ponerse en contacto directamente con los representantes del Gobierno legítimo de Libia para determinar sus necesidades reales, en particular con respecto al fomento de la capacidad en los ámbitos de la seguridad y la recolección de información de inteligencia sobre las armas y las capacidades de las organizaciones terroristas, y deberían prestar ese apoyo cuanto antes.

Cuarto, la comunidad internacional debe encarar con firmeza a todas las partes externas que, de acuerdo con pruebas fehacientes, se ha determinado que prestan apoyo de cualquier tipo, incluido apoyo moral, a las partes terroristas en Libia, ya que solo se puede acabar con este peligro eliminando sus fuentes de financiación y de suministro de armas.

Para concluir, el camino de la lucha contra el terrorismo en Libia resulta claro, pero es paralelo al proceso político del país, que está dirigido por los hábiles esfuerzos del Sr. Bernardino León. A ese respecto, deseo expresar el firme apoyo de Egipto a este importante proceso, que es crucial para resolver el conflicto en Libia. Nos hemos mantenido en contacto con el Sr. León para determinar los medios de respaldar a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Deseamos mucho éxito a la Misión al prestar asistencia al pueblo libio.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.